

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES CARRERA DE COMUNICACIÓN

- 1. Nombre de la materia: Derecho a la Información
- 2. Nombre del profesor: César Carlos Neira.
- 3. Objetivos generales: el conocimiento del Derecho a la Información como un derecho humano, básico y universal, en el marco de las declaraciones y convenciones internacionales vigentes.
- 4. **Objetivos particulares**: etapas históricas, objeto y contenidos del Derecho a la Información. Responsabilidades penales y civiles de la prensa. Derecho de Propiedad Intelectual, Régimen Jurídico de la Radiodifusión y las Telecomunicaciones.
- 5. Unidades:

UNIDAD UNO: TEORIA GENERAL

CLASE UNO

Introducción al Derecho - Derecho "de" y "a" la Información - El Derecho a la Información como derecho humano - Información, participación, acción - El rol del Estado - Las etapas del Derecho a la Información.

CLASE DOS

El sujeto universal – El objeto del Derecho a la Información – Noticias, ideas y opiniones – La objetividad, la subjetividad, la veracidad – Las facultades: investigar, recibir y difundir – La intermediación periodística – El NOMIC.

UNIDAD DOS : EL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y LA CONSTITUCION NACIONAL

CLASE TRES

La libertad de prensa: reseña histórica argentina - La Constitución Nacional de 1853-60 - La Reforma de 1994 – Las constituciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Jurisprudencia: casos "Verbitsky H." – "Arte Radiotelevisión Argentino S.A. y Mauricio Borenztein".

CLASE CUATRO

Derechos de los consumidores y usuarios — Protección de datos personales: acción de habeas data —Los tratados internacionales de rango constitucional : La Declaración Universal de los Derechos del Hombre — El Pacto de San José de Costa Rica.

CLASE CINCO

El derecho de rectificación – Derecho comparado – Jurisprudencia: precedentes - Casos "Miami Herald Publishing Co. vs. Tornillo" y "Ekmedjian c/Sofovich Gerardo y otros".

UNIDAD TRES: JURISPRUDENCIA CIVIL Y PENAL SOBRE LA PRENSA

CLASE SEIS

El Estatuto del Periodista Profesional – Contratación y despido – Cláusula de conciencia – Secreto profesional – Jurisprudencia: casos "Moschini, R. N." y "Gorriarán Merlo" – Colegiación y matriculación – Códigos de ética periodística.



CLASE SIETE

La responsabilidad civil y la prensa – Derecho a la intimidad – La doctrina de la "actual malice" – Jurisprudencia: casos "New York Times c/Sullivan , "Ponzetti de Balbín c/Editorial Atlántida S.A." y "Campillay", "Gesualdi, Dora c/Cooperativa Periodistas Independientes Ltda. y otros s/cumplimiento ley 23.073"

CLASE OCHO

La responsabilidad penal y la prensa. Delitos cometidos por medio de la prensa – Calumnias e injurias – Jurisprudencia: "Morales Solá, J.M", "Peralta Ramos", "Iglesias Rouco", "Kimel, Eduardo G."

UNIDAD CUATRO: INTEGRACIÓN DE LA PRENSA, RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES

CLASE NUEVE

Propiedad intelectual - Derechos de autor y derechos conexos - Protección Internacional del derecho de autor: Convención de Berna - "Tratado sobre los aspectos de la propiedad intelectual aplicados al comercio" (TRIP´S - "ADPIC") - Sociedades de gestión colectiva de derechos intelectuales: "SADAIC", "AADI-CAPIF", ARGENTORES - La ley del cine. CLASE DIEZ

Régimen jurídico de la radiodifusión – Internet: marco normativo de la web – Entes públicos no gubernamentales de difusión.

CLASE ONCE

Marco regulatorio de las telecomunicaciones – Exclusividad y competencia – La desregulación – Pluralidad de contenidos, redes y prestadores - Comisión Nacional de Comunicaciones – El Libro Verde de la Unión Europea.

UNIDAD CINCO: INFORMACIÓN, DEMOCRACIA Y AUTORITARISMO

CLASE DOCE

Prensa, censura y propaganda en los regímenes totalitarios. Información, democracia y autoritarismo — Censura, autocensura y clausura de medios de comunicación – Avasallamiento de la libertad de prensa en Argentina - "Listas negras" – El Terrorismo de Estado: Persecución, prisión y asesinato de periodistas – Otros intentos de restricción y presiones sobre la prensa –

6. Bibliografia obligatoria:

Desantes Guanter, José María "La información como Derecho".

Loretti, Damián "Derecho a la Información", Ed. Paidós, Bs. As. 1995.

Fayt, Carlos S. "La omnipotencia de la prensa – Su juicio de Realidad en laJurisprudencia Argentina y Norteamericana", La ley, 1994

Soria, Carlos "El laberinto informativo: una salida ética", Ed. Universidad de Navarra, S.A., Pamplona.

Duhalde, Eduardo Luis y Alén Luis Hipólito "Teoría Jurídico-Política de la Comunicación", Eudeba, 1999.

Clarín "Manual de Estilo", Aguilar, Bs.As. 1997

La Nación "Manual de Estilo y Etica Periodística", Espasa Calpe, Bs. As., 1997.



7. Bibliografía optativa:

Porto, Ricardo "Derecho a la información", Bs. As., Cooperadora de Ciencias Sociales. Bel Mallen, Ignacio, Corredoira, Loreto y Pilar Cousido, Alfonso "Derecho de la información", Colex, Madrid.

Soria, Carlos "Derecho a la información y teoría de la comunicación de masas", Paidós, Barcelona.

Soria, Carlos "Derecho a la información y derecho a la honra", A.T.E., Barcelona.

Rocco, Orlando Pedro "Régimen del trabajo periodístico", Ed. Lex, La Plata, 1981.

Godstein, Mabel "Derechos editoriales y del autor", Ed. Eudeba, Bs. As., 1998.

Lipszyc, Delia "Derecho de autor y derechos conexos", Unesco, 1993

Aftalión, Enrique R., García Olano, Fernando y Vilanova José M. "Introducción al derecho", La ley, Bs. As.

Bidart Campos, Germán "Tratado elemental de Derecho Constitucional Argentino", Ediar, Bs. As.

Creus, Carlos "Derecho Penal", Astrea, Bs. As.

Catucci, Silvina G. "Calumnias e injurias a la luz de la jurisprudencia", Ediar, Bs. As.

8. Modalidad de evaluación: El curso se aprueba obteniendo un promedio de 7 (siete) puntos en 2 (dos) instancias de evaluación parcial de la materia. Se establece una tercera instancia de recuperación para los casos que no hubieren alcanzado el promedio referido.